



## Declaración de Rio

### Información y Conocimiento para la Innovación en Salud

Nosotros, participantes en el CRICS 8, realizado de 16 a 19 de Septiembre en Rio de Janeiro,

- Conscientes de que la innovación en salud es un proceso social, político y cultural de cambio en las formas como la sociedad organiza sus respuestas a los desafíos de salud;
- Considerando que estos procesos de cambio deben combatir las diferencias injustas y evitables en la situación de salud y en el acceso a la atención entre los diversos grupos sociales;
- Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecimiento de los vínculos entre la producción del conocimiento y su utilización en la definición de políticas de innovación en salud;
- Reconociendo que el acceso equitativo a la información y el conocimiento es un elemento fundamental para fortalecer la democratización de la toma de decisiones sobre los procesos de innovación en salud,

Instamos a los gobiernos de América Latina y el Caribe a adoptar políticas explícitas, capacitación de recursos humanos y formas de organización y gestión de la información y conocimiento en salud que promuevan el acceso equitativo a esos bienes públicos, como es el caso del modelo de acceso abierto de la Biblioteca Virtual de Salud, para:

- Promover la inserción soberana de los países de la región en el flujo global de información científica, aprovechando las oportunidades abiertas por la globalización y por los avances político-institucionales en América Latina y el Caribe;
- Hacer avanzar los procesos de reforma sanitaria con énfasis en la atención primaria de salud, garantizando el cumplimiento de los principios de equidad, universalidad e integralidad de la atención;
- Adoptar políticas intersectoriales de promoción de salud basadas en evidencias y en la acción sobre los determinantes sociales de la salud;
- Crear sistemas de innovación tecnológica que garanticen el desarrollo, la incorporación y el acceso equitativo a nuevos productos y procesos para la mejoría de la calidad de la atención a la salud;
- Regular la incorporación de nuevos desarrollos en salud con miras a garantizar la seguridad y el acceso equitativo a los mismos;
- Permitir que los diversos sectores de la sociedad se constituyan en actores del proceso de innovación para orientarlo en pro de su salud y bienestar.